REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
15 MAY 2025
RECIBIDO POR:
Nº RAD. 11:45 Am

UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901521880-0
INT-UTPORE-074

Yopal, 15 de Mayo de 2025

SEÑORES:

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **NERY OROS ORTIZ**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 021-RAPLL-2024 Y RESPUESTA OFICIO GE-100-10-134

Cordial saludo,

De acuerdo al oficio recibido por parte de la Supervisión bajo el radicado GE-100-10-134 de fecha 14/05/25, cuyo asunto corresponde a *"Respuesta oficio No. INT-UTPORE-071 del 6 de mayo del 2025"*, la interventoría, luego de una verificación y estudio de la pertinencia de suscripción de la prórroga No 2 al contrato, sin desconocer de la imperiosa necesidad de su realización para correcto desarrollo del proyecto y su finalización concluye lo siguiente.

Que como se manifestó en el oficio *INT-UTPORE-071 del 6 de mayo del 2025,* la suscripción de dicha prorroga genera una carga económica respecto de sus obligaciones prestacionales y tributarias que afectan directamente a la UNION TEMPORAL PORE 2024, por lo tanto, se realizan las siguientes consideraciones de cada uno de los componentes propios de la interventoría.

ASPECTO FINANCIERO:

En lo correspondiente al contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, se hace preciso señalar, que este fue estructurado desde los estudios previos y demás archivos documentales del proceso, por componentes técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídico de manera mensualizada para su correcta ejecución.

Por lo tanto, y concordante con la estructuración financiera del contrato de interventoría, el que se realizó de acuerdo a unas cargas prestacionales y valores de los componentes ya relacionados, se hace importante solicitar dentro de este documento, que sea aprobada una reducción de los porcentajes de dedicación en sus tiempos efectivos de los profesionales contemplados en las etapas

contractuales sin que se afecte el cumplimiento de los mismos, toda vez, que si viene siendo cierto, la interventoría, no puede nuevamente, contemplar las elevadas cargas prestacionales iniciales, pero que con esta reducción, se minimiza el desequilibrio económico que conlleva una prórroga.

Es importante señalar, que no se está eliminando ninguno de los componentes de esta interventoría integral, pero que si se hace necesario esta reducción de porcentajes de dedicación profesional que se refleja directamente en la carga prestacional como se detalla en el anexo No. 01, el cual hace parte integral de este documento. Esto con el fin de no generarse un desequilibrio económico mayor al que actualmente presenta debido a la prórroga No. 01 para esta interventoría, y de esta manera poder realizar la suscripción de la prórroga No. 02 por el tiempo solicitado.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Consecuente con el concepto técnico emitido por parte de la interventoría mediante el oficio INT-UTPORE-072, se plasmó el análisis técnico correspondiente a los documentos adjuntos a dicha solicitud, como lo son la reprogramación de las actividades faltantes por ejecutar y los rendimientos que técnicamente corresponden según la naturaleza de cada una de las actividades, procedimientos y lógicas constructivas, así como los recursos de personal y horarios proyectados dentro del plan de contingencia presentado, lo que conllevo a la aprobación del plazo solicitado por parte del contratista de obra, toda vez, que como se mencionaba con anterioridad, se hace posible en el tiempo solicitado, el cumplimiento del objeto contractual, sin apartarnos de las situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que se pueda presentar en la ejecución de las obras que nos ocupan.

Por otra parte, esta interventoría en el momento de realizar la prórroga del contrato de interventoría, requiere sean reducidos los porcentajes de dedicación de los profesionales que prestan los servicios técnicos, toda vez, que como financieramente se justificaba, estos generan un elevado valor respecto de su carga prestacional, pero que para el cumplimiento de las actividades requeridas para el proyecto, esta interventoría dará cumplimiento de todos y cada uno de los componentes propios del contrato, sin que se vea afectado por el hecho de la reducción de los mencionados porcentajes de dedicación.

Lo anterior, se presenta claramente descrito dentro del anexo técnico No 01, que se entrega a este documento.

ASPECTOS JURÍDICOS:

Consecuente con todo lo mencionado y expuesto, si a bien lo considera la Entidad contratante aprobar la propuesta del ajuste de los porcentajes de dedicación de los profesionales del contrato de interventoría para el desarrollo del tiempo contemplado en la prórroga No. 02, esta interventoría está en la plena disposición y completamente de acuerdo en la suscripción de la prórroga No. 02. Se hace importante resaltar, que no se está modificando el contrato respecto de su alcance contractual, ni las obligaciones contenidas en los documentos de la etapa pre contractual, puesto que, se reitera el compromiso del cumplimiento de todos los componentes del proyecto sin importar los ajustes solicitados a los porcentajes ya mencionados.

En caso de contar con la aprobación por parte de la entidad, respecto de dicho ajuste de porcentajes de dedicación profesional para el contrato de interventoría, se suscribiría la prórroga 02, consecuente con lo siguiente:

- PRORROGA EN PLAZO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 021-RAPLL-2024: DOS (02) MESES, plazo correspondiente al tiempo de mayor permanencia en obra y de actividades propias de la interventoría, en aras de ejercer un completo y adecuado control y seguimiento a la ejecución de los trabajos de acuerdo a la programación y coherencia técnica de ejecución de los ítems y actividades actualizadas de obra.

En virtud de lo anterior y bajo los aspectos anteriormente señalados, la interventoría eleva la presente solicitud a ustedes como entidad contratante de viabilizar la prórroga para el contrato de interventoría conforme a los motivos y características expuestas en el contenido de este documento y proceder con las diferentes actuaciones administrativas, con el fin de poder dar continuidad en la ejecución y la adecuada culminación del proyecto.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total, folios (04)

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
NIT. 901581950-2

Lorena Gomez
Auxiliar administrativa.
Recibido 15-05-2025

GE-100-10-136
Yopal Casanare, 15 de mayo del 2025

Señor,
CAMILO PEDRAZA DIAZ
R.L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Asunto: Respuesta oficio No. INT-UTPORE-074 del 15 de mayo del 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada por Usted en calidad de consultor, relacionada con la solicitud de reducción de los porcentajes de dedicación en sus tiempos efectivos de los profesionales contemplados en las etapas contractuales sin que se afecte el cumplimiento de los mismos, del contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", de manera oportuna se informa que en aras de garantizar la continuidad del seguimiento y control del proyecto en mención, se acepta dicha solicitud, para lo cual se adelantaran los trámites administrativos requeridos para la modificación de los porcentajes de dedicación y la prórroga No. 2.

Sin otro particular,

NERY OROS ORTIZ
Gerente REGIÓN LLANOS

Johana Estupiñan
Proyecto: Angela Johana Estupiñan Rodríguez
Profesional Contratado

REGIÓN LLANOS
RAP Territorio para prosperar
NIT. 901581950-2

Jorena Gomez
Aux. Administrativa
Recibido
15-05-2025

GE-100-10-136
Yopal Casanare, 15 de mayo del 2025

Señor,
CAMILO PEDRAZA DIAZ
R.L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Asunto: Respuesta oficio No. INT-UTPORE-074 del 15 de mayo del 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada por Usted en calidad de consultor, relacionada con la solicitud de reducción de los porcentajes de dedicación en sus tiempos efectivos de los profesionales contemplados en las etapas contractuales sin que se afecte el cumplimiento de los mismos, del contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", de manera oportuna se informa que en aras de garantizar la continuidad del seguimiento y control del proyecto en mención, se acepta dicha solicitud, para lo cual se adelantaran los trámites administrativos requeridos para la modificación de los porcentajes de dedicación y la prórroga No. 2.

Sin otro particular,

NERY OROS ORTIZ
Gerente REGIÓN LLANOS

Johana Estupiñan
Proyecto: Angela Johana Estupiñan Rodríguez
Profesional Contratado

ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 03

Del contrato de INTERVENTORÍA Nº 021-RAPLL-2024 de fecha 15 de Abril de 2024 con objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA DE INICIO:	24 DE MAYO DE 2024

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 412.076.674,00	
VALOR ADICION:	$	
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	**$ 412.076.674,00**	
ANTICIPO (30 %)		$ 123.623.002,20

PRESENTE ACTA: 01

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR ACTUAL A PAGAR
VALOR INFORME 1 FACTURA Nº FE 1	$ 16.777.858,46	$ 5.033.357,54	$ 11.744.500,92
VALOR INFORME 2 FACTURA Nº FE 2	$ 104.279.827,44	$ 31.283.948,23	$ 72.995.879,21
PRESENTE INFORME	$ 51.112.136,80	$ 15.333.641,04	$ 35.778.495,76
POR EJECUTAR	$ 239.906.851,30		
TOTAL	$ 412.076.674,00	$ 51.650.946,81	**$ 120.518.875,89**

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 03:
CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 51.112.136,80).

	APLICA	NO APLICA
Por tratarse de un contrato de interventoría, hace parte integral de la presente Acta de Recibo Parcial, el anexo técnico de ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA. (marque con una X).	X	

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Recibo Parcial N° 03 del contrato N° 021-RAPLL-2024, los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de Abril de 2025.

NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a) Contrato Nº 021-RAPLL-2024

UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

ANEXO TÉCNICO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA	CONTRATO N° 021-RAPLL-2024	FECHA DE INICIACIÓN: 24/05/2024 PLAZO: NUEVE (09) MESES PRORROGA: DOS (02) MESES Y VENTE (20) DIAS	ACTA N° 3
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA	CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 SUPERVISOR : NERY OROS ORTIZ	FECHA DE REINICIACIÓN: N/A FECHA TERMINACIÓN : 15/05/2025 VALOR INICIAL : $ 412.076.674,00 VALOR ADICIÓN: $ - VALOR TOTAL: $ 412.076.674,00	FECHA : 23-abr-25 PERIODO PAGO: 13/12/2024 A 15/04/2025

	ESPECIFICACIÓN			CONDICIONES ORIGINALES				ACTIVIDADES EJECUTADAS					
								ACUMULADO A PARCIAL N° 02		PRESENTE ACTA PARCIAL N° 03		ACUMULADO	
ÍTEM	GR.	PART.	PARTIDAS DE PAGO	UND	CANTIDAD	P/UNITARIO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1			ETAPA PRECONSTRUCTIVA:										
1.1			Revisión y verificación en campo de los diseños	UND	1,00	$ 4.748.544,36	$ 4.748.544,36	1,00	$ 4.748.544,36		$ -	1,00	$ 4.748.544,36
1.2			Cumplimiento requerimientos ambientales	UND	1,00	$ 3.875.780,70	$ 3.875.780,70	1,00	$ 3.875.780,70		$ -	1,00	$ 3.875.780,70
1.3			Revisión predial	UND	1,00	$ 3.778.806,96	$ 3.778.806,96	1,00	$ 3.778.806,96		$ -	1,00	$ 3.778.806,96
1.4			Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos	UND	1,00	$ 1.017.545,22	$ 1.017.545,22	1,00	$ 1.017.545,22		$ -	1,00	$ 1.017.545,22
1.5			Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales	UND	1,00	$ 678.363,48	$ 678.363,48	1,00	$ 678.363,48		$ -	1,00	$ 678.363,48
2			ETAPA CONSTRUCTIVA:										
2.1			Interventoría Técnica	UND	1,00	$ 94.527.695,44	$ 94.527.695,44	0,2638	$ 24.936.406,06	0,1293	$ 12.222.431,02	0,3931	$ 37.158.837,08
2.2			Interventoría Ambiental	UND	1,00	$ 94.527.695,44	$ 94.527.695,44	0,2638	$ 24.936.406,06	0,1293	$ 12.222.431,02	0,3931	$ 37.158.837,08
2.3			Interventoría Administrativa	UND	1,00	$ 94.527.695,44	$ 94.527.695,44	0,2638	$ 24.936.406,06	0,1293	$ 12.222.431,02	0,3931	$ 37.158.837,08
2.4			Interventoría Financiera	UND	1,00	$ 19.629.238,33	$ 19.629.238,33	0,2638	$ 5.178.193,07	0,1293	$ 2.538.060,52	0,3931	$ 7.716.253,59
2.5			Interventoría Contable	UND	1,00	$ 19.629.238,33	$ 19.629.238,33	0,2638	$ 5.178.193,07	0,1293	$ 2.538.060,52	0,3931	$ 7.716.253,59
2.6			Interventoría Jurídica	UND	1,00	$ 9.342.315,30	$ 9.342.315,30	0,2638	$ 2.464.502,78	0,1293	$ 1.207.961,37	0,3931	$ 3.672.464,14
			Valor Básico				$ 346.282.919,00	Valor Básico	$ 101.729.147,81	Valor Básico	$ 42.951.375,46	Valor Básico	$ 144.680.523,27
			Costo IVA (19 %)				$ 65.793.755,00	Costo IVA (19 %)	$ 19.328.538,08	Costo IVA (19 %)	$ 8.160.761,34	Costo IVA (19 %)	$ 27.489.299,42
			Costo Total				$ 412.076.674,00	Costo Total	$ 121.057.685,89	Costo Total	$ 51.112.136,80	Costo Total	$ 172.169.822,69
			Amortización Anticipo					Amortización Anticipo	$ 36.317.305,77	Amortización Anticipo	$ 15.333.641,04	Amortización Anticipo	$ 51.650.946,81
			Valor Acta					Valor presente Acta	$ 84.740.380,13	Valor presente Acta	$ 35.778.495,76	Valor Total Contrato	$ 120.518.875,89

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE.

El recibo por parte de la Supervisión de las actividades ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial de interventoría, los que en ella intervinieron, en Yopal, a los Veintitres (23) días del mes de Abril de 2025,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
MATRÍCULA N° A2508-2003-74184643
REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
Interventoría

NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

Original: Expediente del Contrato
1era copia: Contratista

009

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE OBRA NO. 017-RAPLL-2024
		14	5	2025	

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

ADICION ☐ **PRORROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 017-RAPLL-2024 DE 15 de abril de 2024

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO OCHO (08) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 16 **DE** JULIO **DE** 2024

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N.A	N.A

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15 **DE** MAYO **DE** 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.080.654.722,00

VALOR ADICIONES N.A

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
N.A	N.A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.080.654.722,00

CONTRATISTA MLAR INGENIERIA E.U. R/L MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ

INTERVENTOR UNION TEMPORAL PORE 2024. R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ

SUPERVISOR NERY OROS ORTIZ

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la **Supervisor(a) del Contrato N° 017-RAPLL-2024** una Prorroga al contrato anteriormente citado de

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. No. 017-RAPLL-2024
		14	5	2025	

C. ESTADO FISICO

Hasta el **14 de MAYO de 2025** la obra presentaba un avance fisico ejecutado del 46,16% contra un porcentaje programado de 98,43%.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 4.080.654.722,00	Valor anticipo amortizado	$ 322,889,825.16
Valor facturado a 21/02/2025	$ 1.076.299.419,21	Valor anticipo por amortizar	$ 901,306,591.49

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

PRORROGA EN PLAZO CONTRATO DE OBRA 017-RAPLL-2024: DOS (02) MESES, plazo correspondiente al tiempo que conlleva la ejecución de las actividades propias de las obras, teniendo en cuenta que en concordancia con los acuerdos producto de la audiencia de posible incumplimiento al contrato de obra finalizada el día 09/05/25, en donde se determinaron situaciones de carácter técnico que generaron la necesidad de la ampliación del plazo contractual para la terminación de las obras, siendo esta evaluada con base en las actividades pendientes por ejecutar, análisis de los rendimientos de ejecución de las mismas y demás aspectos técnicos requeridos para su correcta ejecución.

En ese sentido, el contratista de obra presentó de manera formal la solicitud de la prórroga No. 02 por un término de DOS (02) meses calendario, la cual contiene los soportes documentales requeridos tales como la solicitud y reprogramación de las actividades pendientes por ejecutar de la totalidad del proyecto y un plan de contingencia a ser aplicado durante el tiempo restante de ejecución. Lo anterior, en aras de obtener la terminación efectiva del proyecto y como requisito documental para la realización de las correspondientes actuaciones administrativas.

Nota: *Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra* y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Firma

Nombre MARY LENY ÁNGEL RODRÍGUEZ
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

PRORROGA EN PLAZO CONTRATO DE OBRA 017-RAPLL-2024: DOS (02) MESES, plazo correspondiente al tiempo que conlleva la ejecución de las actividades de obra y que directamente modifica la programación inicial del proyecto y tiempos contractuales para la total ejecución del proyecto.

En ese sentido, y conforme a la solicitud presentada por parte del contratista de obra, y lo concluido por parte de la Entidad en la audiencia de posible incumplimiento al contrato de obra finalizada el día 09/05/25, esta interventoría certifica que ha verificado todos y cada uno de los documentos anexos y que hacen parte integral de la solicitud (reprogramación y plan de contingencia), y por lo tanto, emite concepto no vinculante de VIABILIDAD respecto de la realización de la prórroga No 2 al contrato de obra en mencion.

En virtud de lo anterior, la interventoría elevó la solicitud a la Entidad contratante de aprobar la prórroga para el contrato de obra conforme a los motivos y características expuestas en la audiencia de posible incumplimiento al contrato de obra finalizada el día 09/05/25, así como en el contenido del oficio INT-UTPORE-072 y se procede con las diferentes actuaciones administrativas, con el fin de poder dar continuidad a sus correctas ejecuciones. Conforme a la presente prorroga, la fecha de terminación del contrato de obra No. 017-RAPLL-2024 quedaría para el 15 de Julio de 2025.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2025.

Firma

MARY LENY ÁNGEL RODRÍGUEZ
Contratista

Firma

NERY OROS ORTIZ
Supervisor :Contrato N° 017-RAPLL-2024

Firma

UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventor

Original Oficina Juridica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

ANEXO No. 01 OFICIO INT-UTPORE-074

REGIÓN LLANOS — Territorio para prosperar

ANEXO TECNICO-PRESUPUESTO PRORROGA No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRORROGA No. 02		2 MESES
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION (H-MES)	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL ($)	PARTICIPACION (H-MES)	DEDICACION (%)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)		(1)*((2)+(3))*(4)= (5)	(4)*		(1)*((2)+(3))*(4)= (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director o Especialista de Proyectos (Cat 2) Ingeniero Civil (con especialización afín al objeto del proyecto)	$ 10.440.000,00	$ -	2,00	22,22%	$ 20.880.000,00	0,41	20,50%	$ 4.280.400,00
1	Profesional (Cat 5) Residente Ingeniero Civil y/o arquitecto	$ 5.800.000,00	$ -	8,00	88,89%	$ 46.400.000,00	0,50	25,00%	$ 2.900.000,00
1	Profesional (Cat 5) Residente Ingeniero Ambiental	$ 5.800.000,00	$ -	2,00	22,22%	$ 11.600.000,00	0,07	3,40%	$ 406.000,00
1	Profesional (Cat 7) en (seguridad, salud y gestión social) Profesional en (seguridad, salud y gestión social)	$ 4.060.000,00	$ -	3,00	33,33%	$ 12.180.000,00	0,07	3,40%	$ 284.200,00
1	Especialista de proyectos (Cat 4) Ingeniero Civil Especialista en Estructuras	$ 7.540.000,00	$ -	1,00	11,11%	$ 7.540.000,00	0,07	3,40%	$ 527.800,00
1	Especialista de proyectos (Cat 4) (electricista, electrónico o electromecánico)	$ 7.540.000,00	$ -	1,00	11,11%	$ 7.540.000,00	0,07	3,40%	$ 527.800,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
1	Profesional (Cat 6) (Administrador o contador)	$ 4.640.000,00	$ -	2,00	22,22%	$ 9.280.000,00	0,07	3,40%	$ 324.800,00
1	Profesional (Cat 6) (Profesional en el área del derecho)	$ 4.640.000,00	$ -	1,00	11,11%	$ 4.640.000,00	0,07	3,40%	$ 324.800,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 120.668.800,00			$ 9.575.800,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,32			2,32
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 278.539.296,00			$ 22.215.856,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	DEDICACION (%)	VR. PARCIAL ($)	UTILIZACION	DEDICACION (%)	VR. PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)		(8)*(9)*(10) = (11)	(10)*		(8)*(9)*(10)* = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS								
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA									
1	Equipo completo de Topografía (Incluye transito, nivel, y elementos complementarios) y Comisión de Topografía (Topógrafo y 2 Cadeneros)	MES	$ 25.634.353,00	1,00	11,11%	$ 25.634.353,00		11,11%	$ -
1	Ensayos y laboratorios (suelos, concretos)	MES	$ 1.854.125,00	8,00	88,89%	$ 14.833.000,00	1,78	88,89%	$ 3.300.342,50
1	Para vehículos tipo campero PC KLR, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Modelo: 2019 igual o superior	MES	$ 8.000.000,00	1,50	16,67%	$ 12.000.000,00	0,33	16,67%	$ 2.640.000,00
1	Alquiler Oficina	MES	$ 947.374,00	9,00	100,00%	$ 8.526.366,00	2,00	100,00%	$ 1.894.748,00
OTROS COSTOS									
1	Elaboración, fotografías y procesamiento de documentos	MES	$ 750.000,00	9,00	100,00%	$ 6.750.000,00	2,00	100,00%	$ 1.500.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 67.743.719,00			$ 9.335.090,50
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 346.282.919,00			$ 31.550.946,50
	PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					$ -			$ -
	VALOR TOTAL BASICO = (E)					$ 346.282.919,00			$ 31.550.947,00
	IVA = 19% * (E) = (F)					$ 65.793.755,00			$ 5.994.680,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 412.076.674,00			$ 37.545.627,00

Para constancia de lo anterior firman el presente anexo tecnico, los que en ella intervinieron, en Yopal, a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2025,

FIRMAS:

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L UNION TEMPORAL PORE 2024

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 021-RAPLL-2024
		15	5	2025	

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y prórroga, el contratista, el interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 021-RAPLL-2024 DE 15 de Abril de 2024

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO NUEVE (09) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 DE MAYO DE 2024

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N.A	N.A

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 15 DE MAYO DE 2025

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 412.076.674,00

VALOR ADICIONES N.A

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
N.A	N.A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 412.076.674,00

CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ

INTERVENTOR N.A

SUPERVISOR NERY OROS ORTIZ

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la **Supervisor(a) del Contrato Nº 021-RAPLL-2024** una Prorroga al contrato anteriormente citado de

C. ESTADO FISICO

Hasta el 14 de Mayo de 2025 la interventoría presenta un avance físico ejecutado del 99,86 % contra un porcentaje programado de 99,86 %.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 412.076.674,00	Valor anticipo amortizado	-$ 36.317.305,77
Valor facturado a 23/04/2025	$ 121.057.685,90	Valor anticipo por amortizar	$ 87.305.696,43

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 021-RAPLL-2024
		15	5	2025	

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Conforme a la solicitud presentada por parte del contratista de obra contrato No. 017-RAPLL-2024 mediante oficio MLAR-OFI-065-2025, y lo concluido por parte de la Entidad en la audiencia de posible incumplimiento al contrato de obra finalizada el día 09/05/25, esta interventoría certifica que verifico todos y cada uno de los documentos anexos y que hacen parte integral de la solicitud (reprogramación y plan de contingencia), y por lo tanto, emite concepto no vinculante de VIABILIDAD respecto de la realización de la prórroga No. 2 al contrato de obra en mención por el termino de dos (02) meses calendario. En virtud de lo anterior, la Entidad contratante aprueba la prórroga No. 02 para el contrato de obra conforme a los motivos y características expuestas en la audiencia de posible incumplimiento al contrato de obra finalizada el día 09/05/25, así como en el contenido del oficio INT-UTPORE-072 y se procede con las diferentes actuaciones administrativas, con el fin de poder dar continuidad a sus correctas ejecuciones. Para el contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024, esta mediante oficio INT-UTPORE-071 realizo la solicitud a la Entidad contratante de la posibilidad de realizar una adición en tiempo y valor en la misma proporción de tiempo que se le aprobara al contrato de obra, con el fin de mantener el equilibrio económico, para lo anterior, la Supervisión mediante oficio GE-100-10-134, solo viabiliza la solicitud de prorroga No. 02 por el termino de dos (02) meses al contrato de interventoría. Debido a lo anterior, se define en conjunto Supervisión e Interventoría reducir la carga parafiscal teniendo en cuenta que el objeto principal es garantizar la continuidad del control y vigilancia en la ejecución del contrato de obra, sin que se genere sobrecostos innecesarios que incurran en desequilibrio económico para el contratista de interventoría.

Conforme a la presente prorroga, la fecha de terminación del contrato de obra No. 017-RAPLL-2024 quedaría para el 15 de Julio de 2025.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Firma

UNIÓN TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD

La supervisión considera que es de imperiosa necesidad darle continuidad y asegurar el seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obras contratadas bajo el contrato de obra No. 017-RAPLL-2024; situación que evidencia la necesidad de prorrogar por DOS (02) MESES, para el contrato de consultoría No. 021-RAPLL-2024, toda vez, que es necesario e indispensable asegurar este plazo, con el fin de poder realizar las obligaciones a su cargo, contenidas en el contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La supervisión indica que se da tramite a la presente prorroga, teniendo en cuenta la solicitud recibida por parte del contratista de obra, la cual cuenta con la aprobación y aval por parte de la interventoría contratada, esto con el objetivo de lograr dar cumplimento al objeto y alcance contractual del contrato de obra No. 017-RAPLL-2024.

Las partes manifiestan que con la presente prórroga no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extraeconómico por parte de la Región Llanos, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de la presente prórroga, por lo que con la firma de la presente Región Llanos atiende a la buena fe del contratista. Conforme a la presente prorroga la fecha de terminación del contrato de consultoría No. 021-RAPLL-2024 quedaría para el 15 de Julio de 2025.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Quince (15) días del mes de Mayo de 2025.

Firma

UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Contratista

Firma

NERY OROS ORTIZ
Supervisor(a) Contrato N° 021-RAPLL-2024

Original Oficina Jurídica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia Supervisor de Proyecto y/o Contrato

MODIFICARTORIO NO. 1 Y PRORROGA No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS** NIT. 901.581.950-2
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL PORE 2024** NIT. 901821080-0 R.L. CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. No. 74184643
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($412.076.674,00).
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	24 DE MAYO DEL 2024
PAGO PARCIAL No. 1	29 DE AGOSTO DEL 2024
PAGO PARCIAL No. 2	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	15 DE MAYO DEL 2025
PLAZO PRORROGA No. 1	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
PLAZO PRORROGA No. 2	DOS (2) MESES
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) MESES Y VEINTE (20) DIAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION	15 DE JULIO DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE MINUTA	15 DE MAYO DEL 2025

Entre **NERY OROS ORTIZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.832.203 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 005 de 2022 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 002 del 21 de septiembre de 2022, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL PORE 2024,** NIT. 901821080-0, representada legalmente por CAMILO PEDRAZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74184643, quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 02 al Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones: **A.** Que se suscribió el Contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE", con EL CONTRATISTA, por un valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($412.076.674,00), con una duración inicial de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **B.** Que el día 21 de febrero del 2025 se suscribió prorroga No. 1 por DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS más, quedando un plazo total de ONCE (11) MESES Y VEINTE (20) DIAS. **C.** Teniendo en cuenta que se avaló la solicitud de prórroga No. 2 por un término de dos (2) meses, al contrato de obra No. 017-RAPLL-2024 el cual es objeto de interventoría, y en virtud de la obligación que le emana en razón al vínculo contractual y a la naturaleza jurídica del mismo,

en el presente proyecto ha adelantado un seguimiento al cabal cumplimiento de las mismas; por consiguiente una vez analizado y estudiado el estado actual de la obra, se requiere de tiempo adicional, por un periodo de dos (2) meses, dado que la interventoría es quien cumple la función general de ejercer el control y vigilancia, además vela por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y que lo ejecutado sea acorde al alcance del proyecto, así como las normas de calidad, seguridad y económica adecuada durante la ejecución del contrato de obra pública, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE". **D.** Que mediante oficio INT-UTPORE-074 de fecha 15 de mayo del 2025, el interventor UNION TEMPORAL PORE 2024 en la cual manifestó: "*Por lo tanto, y concordante con la estructuración financiera del contrato de interventoría, el que se realizó de acuerdo a unas cargas prestacionales y valores de los componentes ya relacionados, se hace importante solicitar dentro de este documento, que sea aprobada una reducción de los porcentajes de dedicación en sus tiempos efectivos de los profesionales contemplados en las etapas contractuales sin que se afecte el cumplimiento de los mismos, toda vez, que si viene siendo cierto, la interventoría, no puede nuevamente, contemplar las elevadas cargas prestacionales iniciales, pero que con esta reducción, se minimiza el desequilibrio económico que conlleva una prórroga. Es importante señalar, que no se está eliminando ninguno de los componentes de esta interventoría integral, pero que si se hace necesario esta reducción de porcentajes de dedicación profesional que se refleja directamente en la carga prestacional como se detalla en el anexo No. 01, el cual hace parte integral de este documento. Esto con el fin de no generarse un desequilibrio económico mayor al que actualmente presenta debido a la prórroga No. 01 para esta interventoría, y de esta manera poder realizar la suscripción de la prórroga No. 02 por el tiempo solicitado.*". Ver Anexo No. 01 OFICIO INT-UTPORE-074 - ANEXO TECNICO-PRESUPUESTO PRORROGA No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024. **E.** Que mediante oficio de la misma fecha, la Gerencia de Región Llanos acepto a la petición elevada por la interventoría, en aras de garantizar la continuidad del seguimiento y control del proyecto en mención, para lo cual se dio instrucción de adelantar los trámites administrativos requeridos para la modificación de los porcentajes de dedicación y la prorroga No. 2. **F.** Que la Prorroga No. 2 al contrato de Interventoria No. 021-RAPLL-2024, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. –Prorroga No. 2 al contrato de Interventoría No. 021-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.". **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO**.- Que el plazo se prorrogará por DOS (2) MESES más, es decir, que el plazo total del contrato quedará en TRECE (13) MESES Y VEINTE (20) DIAS, contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifiquese la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, asi:
"CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se encuentra obligado a cumplir con todas y cada una de las especificaciones del objeto a contratar, actividades, funciones y obligaciones establecidas en el numeral segundo del estudio previo, así como las señaladas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por este y el Anexo No. 01 OFICIO INT-UTPORE-074 - ANEXO TECNICO-PRESUPUESTO PRORROGA No. 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024". **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS. -** EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá ampliar las vigencias de los amparos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial, y la presente Prorroga No. 2 la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor de la Región Llanos en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista con las pólizas actualizadas deberá allegar el recibo de pago o certificado de irrevocabilidad y el clausulado completo de las mismas, cuando aplique. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE**

LAS ESTIPULACIONES. - Todas las demás estipulaciones contractuales mantienen su contenido y alcance original.
CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD- Publíquese dentro de los términos en el portal único de contratación SECOP.

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare, el día 15 de mayo del 2025.

NERY OROS ORTIZ
Gerente Región Llanos

UNIÓN TEMPORAL PORE 2024
NIT. 901821080-0
R.L. CAMILO PEDRAZA DIAZ
C.C. No. 74184643

Proyecto: Angela Johana Estupiñan Rodriguez
Profesional contratado